



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta

**Consejo Asesor de RTVE.**—Ley 9/1995, de 23 de noviembre, de modificación parcial de la Ley 1/1989, de 31 de mayo, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura ..... 112

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Delegación de funciones.**—Resolución de 9 de enero de 1996, del Secretario General Técnico, por la que se delega el despacho de los asuntos corrientes, durante su ausencia, en el Jefe de Servicio de Administración General ..... 113

#### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**—Resolución de 22 de diciembre

de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro Alvarez Martínez, Profesor Titular de Universidad..... 113

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Calendario laboral.**—Corrección de errores a la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1996..... 113

**Convenios.**—Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura para financiar actuaciones dirigidas a paliar los efectos producidos por la sequía..... 114

**Acto de Conciliación.** Citación.—Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres..... 116

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres..... 116

**Convenios.**—Resolución de 5 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución del Programa de Inversiones en la Universidad de Extremadura durante el periodo 1996-1999.. 116

#### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 3 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena. Tramo: Campanario - Quintana de la Serena» ..... 119

**Carreteras. Expropiaciones.**—Resolución de 3 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)»..... 120

### IV. Administración de Justicia

#### Tribunal Constitucional

**Recursos.**—Auto de 19 de diciembre de 1995, sobre Recurso de Inconstitucionalidad n.º 2987/1995, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados artículos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5/1995, de 20 de abril..... 120

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcorcón

**Notificaciones.**—Edicto de 12 de diciembre de 1995, sobre juicio de faltas 230/95 ..... 121

### V. Anuncios

#### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 17 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013857 ..... 121

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 17 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref: 06/AT-010177-013858 ..... 122

**Aguas.**—Anuncio de 23 de octubre de 1995, sobre solicitud de declaración de agua mineral natural ..... 122

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 27 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref: 10/AT-005859-000000 ..... 122

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 27 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005860-000000 ..... 123

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 27 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005861-000000 ..... 124

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 27 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005862-000000 ..... 124

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 2 de noviembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-004691-000001 ..... 125

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 3 de noviembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-000309-000001 ..... 125

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 15 de diciembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-013902..... 126

**Adjudicación.**—Anuncio de 20 de diciembre de 1995, por el que se convoca pública licitación, para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de Servicio de limpieza de las sedes de los Servicios Fiscales Territoriales de Cáceres y Badajoz y Servicios Territoriales de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres..... 126

### Consejería de Educación y Juventud

**Contratación.**—Corrección de errores al Anuncio de 14 de diciembre de 1995, para la contratación de los servicios de vigilancia del Pabellón Polideportivo «Antonio Domínguez» de Badajoz ..... 127

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de señalización de los recursos turísticos de Extremadura ..... 127

**Información pública.**—Anuncio de 18 de diciembre de 1995, sobre construcción de vivienda unifamiliar en Lobón..... 127

**Información pública.**—Anuncio de 18 de diciembre de 1995, sobre proyecto de almacén y distribución de gasóleos en Aceuchal..... 128

### Ayuntamiento de Alburquerque

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 15 de diciembre de 1995, sobre proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 128

### Ayuntamiento de Don Benito

**Planeamiento.**—Edicto de 30 de diciembre de 1995, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del sector I-A) ..... 128

**Planeamiento.**—Edicto de 30 de diciembre de 1995, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana ..... 128

**Información pública.**—Edicto de 30 de diciembre de 1995, sobre modificación de los Estatutos del Conservatorio Municipal de Música ..... 129

### Ayuntamiento de Manchita

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 7 de diciembre de 1995, sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 129

### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 19 de diciembre de 1995, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 129

### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 29 de noviembre de 1995, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 129

### Ayuntamiento de Torno, El

**Normas Subsidiarias.**—Edicto de 18 de diciembre de 1995, sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 130

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*LEY 9/1995, de 23 de noviembre, de modificación parcial de la Ley 1/1989, de 31 de mayo, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura.*

### EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía vengo a promulgar la siguiente Ley.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La vigente Ley responde a unos principios y tiene unas fórmulas técnicas para la composición del Consejo Asesor que, aunque en su día tuvieron para constituir dicho Consejo como reflejo fiel de la ponderación de fuerzas políticas representadas en la Asamblea en la fecha de su aprobación, sin embargo, hoy, tras la nueva constitución de la Cámara después de las elecciones del día 28 de mayo pasado, la composición del nuevo Consejo no reuniría esta característica.

En base a ello, los Grupos Parlamentarios que suscriben ya reconocieron la necesidad de modificar la Ley del Consejo Asesor de R.T.V. Española en Extremadura en el Pacto Institucional suscrito con fecha 9 de junio pasado.

Para dar cumplimiento a las cuestiones de principio enunciadas en dicho Pacto Institucional, arbitrando nuevas fórmulas que permitan a todos los Grupos de la Cámara tener derecho de propuesta para el nombramiento de los miembros de dicho Consejo Asesor manteniendo así la filosofía, aunque no la técnica, de la Ley vigente, de modo que la composición del Consejo Asesor responda mejor a la voluntad de los Extremeños expresada en el momento electoral, se formula la siguiente Ley:

#### Artículo Primero:

El artículo 6 de la Ley 1/1989, de 31 de mayo, quedará redactado de modo siguiente:

«Art. 6.º»

1.º - El Consejo Asesor de R.T.V.E. de Extremadura constará de diez miembros.

2.º - Los miembros del Consejo Asesor serán nombrados, y en su caso cesados, por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Asamblea de Extremadura.

No obstante lo anterior, los miembros del Consejo Asesor cesarán automáticamente al término de la correspondiente legislatura, aunque seguirán ejerciendo sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros.

3.º - Todos los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara podrán proponer un miembro para formar parte del Consejo Asesor de R.T.V.E. de Extremadura.

La propuesta de los miembros del Consejo Asesor, que resten después de aplicar la regla contenida en el párrafo anterior, se hará por los Grupos Parlamentarios atribuyendo a cada uno el derecho de propuestas del número de miembros que le corresponda aplicando el método D'Hont.

4.º - La sustitución de los miembros del Consejo Asesor se realizará a instancias de los Grupos Parlamentarios que los hubieran propuesto.

#### Artículo Segundo:

La Disposición Transitoria Primera quedará redactada del modo siguiente:

«Primera. A los efectos contemplados en el artículo 6.º de la presente Ley, la designación de los miembros del Consejo Asesor se producirá dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley».

#### Artículo Tercero:

La Disposición Final Primera queda derogada.

#### Artículo Cuarto:

La Disposición Final Segunda queda convertida en Disposición Final Única con la siguiente redacción:

«La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y será promulgada en nombre del Rey por el Presidente, que dispondrá su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma. Será igualmente publicada en el Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que cooperen en su cumplimiento y a los Tribunales y autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Mérida, 23 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 9 de enero de 1996, del Secretario General Técnico, por la que se delega el despacho de los asuntos corrientes, durante su ausencia, en el Jefe del Servicio de Administración General.*

Don Jesús Hernández Rojas, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### R E S U E L V O

Delegar el despacho de los asuntos corrientes de esta Secretaría General Técnica desde el mes de Enero del corriente año y durante su ausencia en el Jefe del Servicio de Administración General, don Alberto Sánchez Fernández.

Mérida, 9 de enero de 1996.

El Secretario General Técnico,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1995, de la Universidad de Extremadura, por la*

*que se nombra a D. Pedro Alvarez Martínez, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de febrero de 1995 (B.O.E. de 1 de marzo), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Economía Aplicada, del Departamento Economía Aplicada y Organización de Empresas, a D. PEDRO ALVAREZ MARTINEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 22 de diciembre de 1995.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de*

*Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1996.*

Advertido errores en la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma

de Extremadura, durante el año 1996, publicado en el D.O.E. n.º 144, de fecha 9 de diciembre de 1995, se procede a su oportuna rectificación.

En la página n.º 5256, segunda columna, donde dice: «PUEBLA DEL MAESTRE.—15 y 16 de septiembre».

Debe decir:

«PUEBLA DEL MAESTRE.—14 y 16 de septiembre».

En la página n.º 5257, primera columna, donde dice: «VILLAR DEL REY.—27 de febrero y 16 de agosto.»

Debe decir:

«VILLAR DEL REY.—20 de febrero y 16 de agosto».

En la página n.º 5258, primera columna, donde dice: «CASAR DE PALOMERO.—3 de mayo y 16 de septiembre».

Debe decir:

«CASAR DE PALOMERO.—3 de mayo y 16 de julio».

Queda sin efectos la corrección de errores publicada en el D.O.E. n.º 147, de fecha 16 de diciembre de 1995, página n.º 5321, segunda columna, en lo relativo a Valdeobispo, cuyas fiestas locales son el 20 de febrero y 16 de septiembre, como figura en la Resolución.

***RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura para financiar actuaciones dirigidas a paliar los efectos producidos por la sequía.***

Habiéndose suscrito con fecha 1 de diciembre de 1995 un Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Junta de Extremadura para financiar actuaciones dirigidas a paliar los efectos producidos por la sequía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**R E S U E L V O**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo.

Mérida, 20 de diciembre de 1995.

El Secretario General Técnico,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA FINANCIAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA SEQUIA**

En Mérida, a 1 de diciembre de 1995.

**R E U N I D O S**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Victorino Mayoral Cortés, Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

De la otra, el Ilmo. Sr. D. Alberto Elordi Dentici, Director General del Instituto Nacional de Empleo, nombrado por el Real Decreto 1406/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 5/8/93).

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose reciprocamente la capacidad suficiente para firmar el presente Convenio

**M A N I F I E S T A N**

I.—Que tanto el Instituto Nacional de Empleo como la Junta de Extremadura son conscientes del grave perjuicio que la sequía está originando a los trabajadores eventuales de la agricultura. Perjuicio que se materializa en la pérdida sensible de jornales y, por consiguiente, en la disminución de su poder adquisitivo, así como en la dificultad posterior para la obtención del subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

II.—Que ambas Instituciones son competentes, conforme al Real Decreto 274/1995, de 24 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1995, para afectar créditos destinados a garantizar un complemento de rentas para los trabajadores eventuales agrarios incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y propiciar la inserción laboral de los mencionados trabajadores a través de la realización de obras o servicios que permitan su contratación laboral.

Por estos motivos suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.—La Junta de Extremadura, en sesión de Consejo Gobierno, celebrada el día 28 de noviembre de 1995, acordó destinar 700 millones de pesetas para financiar la contratación de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de Extremadura, con el fin de aminorar los efectos de la sequía en la producción de jornales del campo, garantizando un complemento de rentas y facilitando jornadas que permitan la obtención posterior del Subsidio por desempleo del R.E.A.S.S.

SEGUNDA.—Con el fin de evitar que los recursos aportados por una y otra institución lleguen de manera duplicada a cada localidad y con el objeto de soslayar las desigualdades que se producirían entre municipios de características socioeconómicas idénticas al efectuar distribuciones separadas, la Junta de Extremadura transfiere al Instituto Nacional de Empleo el crédito antes mencionado de 700 millones de pesetas, que el citado Instituto incorporará a su presupuesto y al fin anteriormente citado.

TERCERA.—El presente Convenio se firma al amparo de las normas siguientes:

\* Real Decreto 274/1995, de 24 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1995.

\* Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11 de mayo de 1995 (B.O.E. 30/5/95) por la que se desarrolla en el ámbito de las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Real Decreto 274/1995 de 24 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1995, en lo relativo a la colaboración del Instituto Nacional de Empleo-Corporaciones Locales, y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo.

\* Orden de 2 de marzo de 1994 (B.O.E. 14/3/95) por el que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

\* Resolución de 31 de mayo de 1995 (B.O.E. 25/6/95) del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la Orden de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, de colaboración

con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados.

CUARTA.—Para dar cumplimiento a lo acordado en la mesa del Plan de Empleo de Extremadura con los representantes de las Organizaciones Empresariales y Sindicales y de Federación de Municipios y Provincias de Extremadura —FEMPEX— la distribución interprovincial se efectúa de la siguiente manera:

Badajoz 65% = 455 millones

Cáceres 35% = 245 millones

QUINTA.—La distribución intraprovincial de recursos que debe efectuarse se realizará conforme a los criterios establecidos en los «Acuerdos Administración-Sindicatos para la mejora y modificación del sistema de protección de los trabajadores eventuales agrarios», firmado en octubre de 1994, y se informará a las correspondientes Comisiones Provinciales de Planificación y Coordinación de Inversiones.

SEXTA.—Los fondos que la Junta de Extremadura transfiere al Instituto de Empleo para paliar los efectos producidos por la sequía, se destinarán en exclusiva a los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, empadronados en los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura e inscritos en las correspondientes Oficinas de Empleo del citado Instituto.

SEPTIMA.—Se establece como plazo de presentación de justificación de las acciones el 31 de diciembre de 1996, fecha en la cual se considerará finalizado el presente Convenio.

OCTAVA.—Las cantidades no destinadas a los fines indicados serán reintegradas por el Instituto Nacional de Empleo a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y estando ambas partes conformes en el contenido de este documento, y para que así conste, se firma por duplicado a un sólo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
de la Junta de Extremadura,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

El Director General del  
Instituto Nacional de Empleo,  
ALBERTO ELORDI DENTICI

**RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres.**

Expediente número 1231A/95.

Actor: Ana María Antonio Bejarano.

Demandado: Panadería y Repostería Maura, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Avda. Gral. Primo de Rivera, 9, 5.º, en la siguiente fecha: 15.1.96, 10.10 horas.

Mérida, 27 de diciembre de 1995.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres.**

Expediente número 1.173A/95.

Actor: Antonio Borrrella Castela.

Demandado: Meca-Sol.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Avda. Gral. Primo de Rivera, 9, 5.º, en la siguiente fecha: 15.1.96, 9.30 horas.

Mérida, 27 de diciembre de 1995.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**RESOLUCION de 5 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución del Programa de Inversiones en la Universidad de Extremadura durante el periodo 1996-1999.**

Habiéndose suscrito con fecha 4 de abril de 1995 un Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución del Programa de Inversiones en la Universidad de Extremadura durante el periodo 1996-1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo.

Mérida, 5 de enero de 1996.

El Secretario General Técnico,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DURANTE EL PERIODO 1996-1999

En Mérida, a cuatro de abril de 1995.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura.

Y de otra, el Excmo. Sr. Don Gustavo Suárez Pertierra, Ministro de Educación y Ciencia.

M A N I F I E S T A N

1. La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene asumida, según el artículo 13 de su Estatuto de Autonomía, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su exten-



sión en los términos y con las condiciones que en el mismo se expresan.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Extremadura suscribieron, en fecha 3 de noviembre de 1994, un convenio de colaboración para la realización de las obras de construcción de la Facultad de Económicas en el campus de Badajoz.

3. Habiéndose acordado el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades, procede adoptar un Programa de Inversiones complementario para cuyo desarrollo ambas Administraciones, de conformidad con lo estipulado en el punto 5 del apartado G del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de fecha 4 de abril de 1995,

#### A C U E R D A N

PRIMERO. Durante los años 1996 a 1999 se procederá a la ejecución del Programa de Inversiones, por un importe total de 4.442.000.000 de pesetas, con arreglo a las actuaciones y anualidades que para este período figuran en el Anexo adjunto.

SEGUNDO. El citado Programa de Inversiones será financiado por ambas Administraciones en la forma y con las cuantías que se detallan en el apartado siguiente.

TERCERO. 1. Las anualidades que en el citado Anexo figuran como aportaciones de la Administración Central, y que corresponden a créditos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se harán efectivas a la Comunidad Autónoma de Extremadura en las condiciones y con los requisitos establecidos para la gestión de dichos créditos.

2. El importe de las anualidades establecidas en el Anexo, en la parte que constituye financiación complementaria a las aportaciones de la Administración Central, serán satisfechas por la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a sus propios presupuestos, sin perjuicio de cualesquiera otras inversiones en infraestructu-

ra universitaria que la Comunidad Autónoma considere oportuno realizar.

CUARTO. La Comunidad Autónoma de Extremadura asumirá los costes que, en su caso, pudieran exceder de la cuantía total prevista para la ejecución del Programa, que asciende a 4.442.000.000 de pesetas.

QUINTO. 1. La Comunidad Autónoma de Extremadura se subroga en las obligaciones y derechos contraídos por el Ministerio de Educación y Ciencia en el Convenio suscrito con la Universidad de Extremadura, en fecha 3 de noviembre de 1994, para la construcción de la Facultad de Económicas en el campus de Badajoz.

2. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado anterior, la Junta de Extremadura deberá remitir al Ministerio de Educación y Ciencia los justificantes de los gastos efectuados, así como los informes de realización y financiación oportunos, en relación con las obras de la Facultad de Económicas del Campus de Badajoz.

3. Las aportaciones que en dicho Convenio se efectúan con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia han sido computadas en la determinación del coste de los servicios traspasados en materia de Universidades.

QUINTO. Para el seguimiento del presente Acuerdo se constituirá una Comisión integrada por tres representantes designados por la Comunidad Autónoma y tres representantes designados por el Ministerio de Economía y Hacienda y por el Ministerio de Educación y Ciencia. La Comisión se reunirá, al menos, una vez al año durante el período de ejecución del Programa.

En prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Ministro de Educación y Ciencia,  
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA



## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena. Tramo: Campanario-Quintana de la Serena».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Campanario	18-01-96	10:00
Quintana de la Serena	18-01-96	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 3 de enero de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,  
P.O.(Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-633, DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA. TRAMO: CAMPANARIO - QUINTANA DE LA SERENA.

T.M.: QUINTANA DE LA SERENA

### PROPIETARIO

AMALIA QUINTANA TENA  
ANA ROSA CRUCES SOTO  
ANTONIO CRUCES TRENADO  
ANTONIO GODOY BARQUERO  
ANTONIO LEMUS CARRETERO  
ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ  
BARTOLOME HIDALGO MARTIN

BENITA ROCHA DIAZ  
BENITO GARCIA SANCHEZ  
BENITO MARTIN MARTIN  
CALIXTO FERNANDEZ MURILLO  
CATALINA POZO REY  
CONSUELO BLAZQUEZ RUIZ  
DIEGO BARQUERO GARCIA  
DIEGO GARCIA HIDALGO  
DIEGO TENA TENA  
DOROTEA BARQUERO BALSERA  
EUGENIO BARQUERO PORTALO  
FELIPE QUINTANA DAVILA  
FERNANDO LAMBEA BERMEJO  
FRANCISCO GARCIA SANCHEZ  
GRACIANO SANCHEZ REYES  
GRANIGRI, S.A.L.  
INES CRUZ CACERES  
INES GOMEZ CORONADO-LEON  
ISABEL CRUZ BARQUERO  
ISABEL CRUZ SANCHEZ  
ISABEL M.<sup>a</sup> DE LA CRUZ BARQUERO  
ISIDORO NOGALES ORELLANA  
JOSE BALTASAR LAMBEA BERMEJO  
JOSE BLANCO LIRA  
JUANA MARIA NOGALES NARANJO  
LEONOR FERNANDEZ DIAZ  
LEOPOLDO DIAZ HIDALGO-BARQUERO  
LINO DAVILA PUERTO  
MANUEL, JUAN, ANDRES, SANTOS LEON GARCIA  
MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ  
M.<sup>a</sup> JOSEFA GOMEZ CORONADO  
PASCUAL GARCIA QUINTANA  
PEDRO RODRIGUEZ HERRILLO  
PETRA CANTINA QUINTANA  
RAFAEL SANCHEZ ROCHO  
REYES HIDALGO BLAZQUEZ  
SEBASTIAN GARCIA FERNANDEZ  
TEODORO DAVILA PUERTO  
TIBURCIO MURILLO ORELLANA  
TORIBIA MARTIN DEOGRACIA

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BA-633, DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA. TRAMO: CAMPANARIO - QUINTANA DE LA SERENA.

T.M.: CAMPANARIO

### PROPIETARIOS:

ANTONIO ARRIBAS MANGAS

ANTONIO DE LA CRUZ DIAZ  
 ANTONIO DIAZ REYES  
 CIRILO DIAZ FERNANDEZ  
 FELICIANO CARMONA DEL PUERTO  
 FERNANDO MATEOS BLANCO  
 FRANCISCO DE LA CRUZ DIAZ  
 HNOS. CASTILLO FERNANDEZ  
 HOGAR «DIVINA PROVIDENCIA»  
 ISABEL PUERTO GALLARDO  
 ISIDRO CALVO CABALLERO  
 JOSE BENITEZ ROMERO  
 JOSE CALVO CABALLERO  
 JUAN CASTILLO FERNANDEZ  
 MARIA PAREDES GALLARDO  
 PEDRO PAJUELO CASTILLO  
 RAFAEL GALLARDO GARCIA  
 RAMON CALVO MORENO

*RESOLUCION de 3 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Calzadilla	12-01-96	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 3 de enero de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,  
 P.O.(Orden de 3 de octubre de 1995),  
 RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES».

TRAMO: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA).

TERMINO MUNICIPAL: CALZADILLA.

PROPIETARIO:

VICENTE MUÑOZ CAMPOS

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*AUTO de 19 de diciembre de 1995, sobre Recurso de Inconstitucionalidad n.º 2987/1995, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados artículos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5/1995, de 20 de abril.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 19 de diciembre actual ha acordado mantener la suspensión de los preceptos impugna-

dos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 5/1995, de 20 de abril, de modificación parcial y urgente del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, cuya suspensión se dispuso por providencia de 18 de agosto de 1995, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 24 del mismo mes, recaída en el recurso de inconstitucionalidad número 2987/95 interpuesto por el Presidente del Gobierno, quien invocó el artículo 161.2 de la Constitución.

Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL., Alvaro Rodríguez Bereijo.—Firmado y rubricado.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE ALCORCON

*EDICTO de 12 de diciembre de 1995, sobre juicio de faltas 230/95.*

DONA SANDRA GONZALEZ DE LARA MINGO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOS DE ALCORCON

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de Juicio de Faltas 230/95 se siguen actuaciones sobre hurto contra IGNACIO THOVAR DEL SOLAR, del que se ignora su actual domicilio y paradero, en las cuales en el día de la fecha se ha celebrado juicio oral, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En Alcorcón, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. D.ª SANDRA GONZALEZ DE LARA MINCO, Juez del Juzgado n.º 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto el presente expediente de Juicio de Faltas n.º 230/95, seguido en este

Juzgado sobre hurto, en virtud de denuncia presentada ante la Comisaría de Policía Nacional.

FALLO: Que debo condenar y condeno a IGNACIO THOVAR DEL SOLAR como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587.1.º del Código Penal a dos días de arresto menor, imponiéndole las costas del presente procedimiento. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación a las partes. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en forma al condenado en ignorado paradero IGNACIO THOVAR DEL SOLAR, y para su publicación en el periódico oficial indicado, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo y sello en Alcorcón, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

La Juez, (ilegible)

El Secretario, (ilegible)

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 17 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013857.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-2048 L.A.M.T. «Riegos Ortega».

Final: Apoyo N-2049 L.A.M.T. «Riegos Ortega».

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,051.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parcela 128 «Polígono Industrial».

Presupuesto en pesetas: 1.187.822.

Finalidad: Posibilitar edificación.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013857.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 17 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.**

**Ref.: 06/AT-010177-013858.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Perodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: T.M. fin de L.A.M.T. e inicio L.S.M.T. a C.T. N-5.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Siruela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,363.

Emplazamiento de la línea: C/. Hontana.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N, de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Siruela. Calle nuevo trazado. C/. Hontana.

Presupuesto en pesetas: 6.775.661.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013858.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 23 de octubre de 1995, sobre solicitud de declaración de agua mineral natural.**

A los efectos prevenidos en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebidas envasadas, se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de agua mineral natural de la captación existente en el manantial situado en el paraje «Aguas Santas», cuyas características son las siguientes:

Peticionario: Don Feliciano Correa Granada.

Domicilio: Calle Don Víctor, n.º 5. Jerez de los Caballeros.

Situación de la captación: Se encuentra dentro del paraje «Aguas Santas» perteneciente al lote n.º 1 del Pasil y propiedad del solicitante. La finca se sitúa a unos 200 metros al norte del Convento de Aguasanta. Sus coordenadas geográficas son:  $-6^{\circ} 46' 56''$  y  $38^{\circ} 19' 39''$ . Su acceso se realiza por un camino que sale hacia el referido convento de la margen derecha de la carretera de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno. El camino conduce a Higuera de Vargas por la cerca de Los Frailes, y queda la finca a unos 200 metros hacia el Norte, a la izquierda del mismo.

Características del acuífero: Pozo sondeo de 0,15 metros de diámetro y 40 metros de profundidad, provisto de una electrobomba sumergida marca ESPA-DEG de 1'5 HP. Inscrito en este Centro con el n.º 8.170. Los aforos realizados dieron a nivel constante un caudal de 13'88 l/seg.

Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Se hace público la iniciación del expediente, que se tramita a instancia de parte para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado precepto del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Badajoz, 23 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

**ANUNCIO de 27 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.**

**Ref.: 10/AT-005859-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: L.M.A.T. «La Campiña».  
Final: C.T. «Acueducto».  
Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio Acero.  
Longitud total en Kms.: 0,014.  
Cruceas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo. Suspendido, Material. Vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Acueducto.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: 1  
Relación de transformación: 13,200/400,000.  
Potencia total en transformadores en KVA: 50.  
Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Acueducto en el término municipal de Valencia de Alcántara.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea.  
Aérea.  
Aérea.  
Aérea.  
Longitud total en Kms.: 3,088.  
Presupuesto en pesetas: 8.247.234.  
Finalidad: Electrificación zona.  
Referencia del Expediente: 10/AT-005859-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

### *ANUNCIO de 27 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

*Ref.: 10/AT-005860-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 31 L.A.M.T. Valencia de Alcántara-Las Huertas.  
Final: C.T. «Los Manzanos».  
Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio Acero.  
Longitud total en Kms.: 1,611.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 9.  
Cruceas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo, suspendido, Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: «Los Manzanos».

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200/400,000.  
Potencia total en transformadores en KVA: 50.  
Emplazamiento: Valencia de Alcántara. «Los Manzanos», en el T.M. de Valencia de Alcántara.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea.  
Aérea.  
Aérea.  
Aérea.  
Longitud total en Kms.: 2,415.  
Presupuesto en pesetas: 12.619.653.  
Finalidad: Electrificación de la zona.  
Referencia del Expediente: 10/AT-005860-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser exami-

nado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 27 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.***

***Ref.: 10/AT-005861-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: L.A.M.T. a 13,2 KV. de «La Campiña».

Final: C.T. «Platera» proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,146.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Platera», en el T.M. de Valencia de Alcántara.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. «Platera», en el T.M. de Valencia de Alcántara.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION**

Tipo: Aérea.

Aérea.

Longitud total en Kms.: 1,720.

Presupuesto en pesetas: 6.532.215.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005861-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 27 de octubre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.***

***Ref.: 10/AT-005862-000000.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 5144 L.A.M.T. «La Campiña».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,004.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: «Los Mellizos», en el T.M. de Valencia de Alcántara.



**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. «Los Mellizos», en el T.M. de Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 4.815.543.

Finalidad: Electrificación de la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005862-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 2 de noviembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.***  
***Ref.: 10/AT-004691-000001.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: T.M. Núm. 2016 de L.A.M.T. al ferial de Cáceres, de L.A.M.T. «Santa Ana».

Final: L.S.M.T. existente.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,352.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ferial de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 2.702.123.

Finalidad: Posibilitar edificación aparcamiento de camiones.

Referencia del Expediente: 10/AT-004691-000001.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 3 de noviembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.***  
***Ref.: 10/AT-000309-000001.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: T.M. a instalar por apoyo L. de línea actual «Majadas».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/. Tejedores, en el T.M. de Casatejada.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 125.

Emplazamiento: Casatejada. C/. Tejedor, en el T.M. de Casatejada.

Presupuesto en pesetas: 3.327.572.

Finalidad: Cambio de ubicación.

Referencia del Expediente: 10/AT-000309-000001.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 15 de diciembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-001998-013902.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de FELIX GONZALEZ, S.A., con domicilio en Badajoz, Ayala, 3-bajo, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. «Tajo» de la calle Tajo en Don Benito.

Final: Centro «Corvián» a construir.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,310.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de la actuación N-13 en Don Benito (están sin nominar).

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Don Benito. Las calles no tienen actualmente nombre.

Presupuesto en pesetas: 4.749.629.

Finalidad: Ampliar el servicio eléctrico a la ciudad.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-013902.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de diciembre de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 20 de diciembre de 1995, por el que se convoca pública licitación, para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de Servicio de limpieza de las sedes de los Servicios Fiscales Territoriales de Cáceres y Badajoz y Servicios Territoriales de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres.**

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del servicio «Limpieza de las sedes de los Servicios Fiscales Territoriales en Cáceres y Badajoz y los Servicios Territoriales de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres».

1.—Importe de licitación: Cuatro millones cien mil pesetas (4.100.000 ptas.).

2.—Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

3.—Fianza provisional: Dispensada.

4.—Fianza definitiva: 164.000 ptas.

5.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusu-

las Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexos y demás documentación que formen el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Avda. del Guadiana, s/n. - Mérida).

6.—Modelo de Proposición: Figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de Proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en horas de oficina hasta las 14.00 horas del décimo tercer día natural contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Avda. del Guadiana, s/n., de Mérida, a las 12 horas.

Mérida, 20 de diciembre de 1995.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

***CORRECCION de errores al Anuncio de 14 de diciembre de 1995, para la contratación de los servicios de vigilancia del Pabellón Polideportivo «Antonio Domínguez» de Badajoz.***

Advertido error material en el Anuncio de 14 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de vigilancia del Pabellón Polideportivo «Antonio Domínguez» de Badajoz, publicado en el D.O.E. n.º 152, de fecha 28 de diciembre de 1995, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5549, columna 2.ª, en la línea veintitrés del citado anuncio, donde dice

Plazo de ejecución: Desde el 01.01.96 hasta el 31.12.96.

Debe decir:

Plazo de ejecución: Desde el 01.01.96 hasta el 30.06.96.

Mérida, 2 de enero de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 3/8/95, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

***RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de señalización de los recursos turísticos de Extremadura.***

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de 29 de diciembre de 1995, se ha adjudicado el suministro de SEÑALIZACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS DE EXTREMADURA, a la empresa LUMINEX, S.L., por importe de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (49.999.977 ptas).

Mérida, 29 de diciembre de 1995.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS

***ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995, sobre construcción de vivienda unifamiliar en Lobón.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art.º 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art.º 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FINCA VALDECELADA, PROMOVIDO POR D. JUAN BRONCANO SANCHEZ, EN LOBON.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

***ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995, sobre proyecto de almacén y distribución de gasóleos en Aceuchal.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art.º 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art.º 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

PROYECTO DE ALMACEN Y DISTRIBUCION DE GASOLEOS EN CTRA. LOCAL ACEUCHAL-VILLAFRANCA DE LOS BARROS, K.M. 0,380, MARGEN IZQUIERDA; PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS ACEUCHAL, S.L. ACEUCHAL.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE**

***ANUNCIO de 15 de diciembre de 1995, sobre proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Aprobado inicialmente Proyecto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alburquerque «Sector Juego de la Bola» prolongación plaza Moreno Nieto, s/n., por el pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del 14 de diciembre de 1995, se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Alburquerque, 15 de diciembre de 1995.—EL ALCALDE.

**AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

***EDICTO de 30 de diciembre de 1995, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del sector 1-A).***

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995 y por la mayoría absoluta legal requerida, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 1-A) condicionando la misma a la aprobación de la Modificación Puntual del PGOU en tramitación.

Conforme al artículo 114 del RDL 1/1992 se somete dicha aprobación inicial a información pública por plazo de un mes durante el cual se pueden presentar alegaciones por los interesados en horas hábiles de oficina.

En virtud de ello quedan suspendidas las licencias urbanísticas en dicha área mientras dure dicha tramitación conforme determina la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

***EDICTO de 30 de diciembre de 1995, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.***

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995 y por la mayoría absoluta legal requerida, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el sentido de extraer de los sectores 1 y 2 las porciones de suelo necesarias para constituir el nuevo Sector 1-A) en el que únicamente están comprendidos los terrenos conocidos con el nombre de CEPANSA, quedando modificados en tal sentido la delimitación de los sectores referidos.

Conforme al artículo 114 del RDL 1/1992 se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes durante el cual se pueden presentar alegaciones por los interesados en horas hábiles de oficina.

Conforme a la Ley del Suelo se suspenden durante la tramitación del expediente las licencias urbanísticas en la zona delimitada que afecta a dichos sectores que es la comprendida entre: Norte: Ferrocarril Madrid-Badajoz; Sur: Línea situada a 160 metros medida desde el eje de la carretera C-520 en su margen derecha; Este: Polígono industrial municipal, Feval y Confederación Hidrográfica del Guadiana separado por la C-520, y Oeste: Línea perpendicular al eje de la carretera C-520, situada a 520 metros de la estación de servicio sita frente a las naves de Cepansa.

En virtud de ello queda sin efecto el Plan Parcial del Sector 1 aprobado inicialmente el 31 de marzo y publicado en D.O.E. de 27 de abril, ambos de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

---

***EDICTO de 30 de diciembre de 1995, sobre modificación de los Estatutos del Conservatorio Municipal de Música.***

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, aprobó la modificación de los Estatutos del Patronato del Conservatorio Municipal de Música y nueva redacción de los mismos en la forma que consta en el expediente obrante en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Por el presente se somete a información pública por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

**AYUNTAMIENTO DE MANCHITA**

***ANUNCIO de 7 de diciembre de 1995, sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 1995 las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Manchita, se somete a información pública durante el plazo de un mes al objeto de que por los interesados puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias a las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Manchita en horas de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Manchita, 7 de diciembre de 1995.—El Alcalde, JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ.

**AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES**

***ANUNCIO de 19 de diciembre de 1995, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Habiéndose admitido por el Pleno de la Corporación del día 18 de diciembre de 1995 alegaciones a la aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico que modifican sustancialmente lo inicialmente aprobado.

De conformidad con el artículo 114.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Casar de Cáceres, 19 de diciembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

**AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES**

***ANUNCIO de 29 de noviembre de 1995, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

El Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, en sesión del día 28 de noviembre de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Sierra de Fuentes, en lo relativo a la delimitación del contorno de las áreas de tolerancia 2 y 3 en relación con la estructura parcelaria de la zona.

El expediente queda expuesto al público por el plazo de un mes, durante el que podrán presentarse las alegaciones que se estimen convenientes, y que será contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sierra de Fuentes, 29 de noviembre de 1995.—EL ALCALDE.

**AYUNTAMIENTO DE TORNO, EL*****EDICTO de 18 de diciembre de 1995, sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Resueltas las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio y supo-

niendo las alegaciones aprobadas un cambio sustancial de dichas Normas, se abre de nuevo trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual podrán ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

El Torno, 18 de diciembre de 1995.—El Alcalde, DANIEL RUBIO.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## **NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996**

### **I. CONTENIDO.**

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

### **2. FORMA.**

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

### **3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.**

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### **4. PRECIOS.**

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### **5. FORMA DE PAGO.**

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Puego, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

### **6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.**

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

